

3
Cuartel de Gobierno - Sublevaron de Alvear
que acompaña al Sr. Ministro y otros señores. Oficina
del Gobierno - 1820
5

Documentos que manifiestan los pasos del Gobierno y Exmo. Cabildo en los dias de la jornada del Catilina americano Alvear.

Muy importante

NUMERO PRIMERO.

Oficio del Exmo. Ayuntamiento al Sr. Gobernador.

Cerciorado el Cabildo con sorpresa por entrevista oficial con V. S. de hallarse no solo en tierra D. Carlos Maria Alvear, sino lo que es mas haber alcanzado el mando general de las armas de mar y tierra sin nombramiento de V. S., la única autoridad que conoce la Provincia á este efecto, habiéndose abierto aquel lugar tan preeminente por un movimiento no del pueblo sino de la tropa, cuando no habian pasado muchos dias en que la Municipalidad por salvar la vida del mencionado Alvear, y otra guerra civil en que su presencia iba á envolvernos, habia salido responsable y garante al pueblo, que dejaria esta Provincia, cuya seguridad habia dado al comun, con noticia y consentimiento al cargo de V. S., se halla esta corporacion en la inevitable necesidad de incitar y exigir á V. S. ordene á D. Carlos Maria Alvear que inmediatamente deje no solo el mando que ha usurpado, si tambien que salga del territorio sin mas dilacion ni término, como única medida que mira á la tranquilidad y felicidad pública, como tambien para llenar religiosamente aquellos sagrados vínculos con que se ligó al heroico pueblo de Buenos Aires.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Buenos Aires 26 de Marzo de 1820.—A las 7 de la mañana.—*Ildefonso Ramos.*—*J. N. Dols.*—*F. Sta. Coloma.*—*J. Oliden.*—*M. Marmol Ibarrola.*—*J. Tomas Izasi.*—*V. Y. Zabaleta.*

CONTESTACION.

Este Gobierno ha recibido la comunicacion de V. E., fecha del dia y en su virtud ha librado las órdenes convenientes al objeto de aquella en

conformidad con los nobles sentimientos que animan á V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Buenos Aires 26 de Marzo de 1820.—A las 7 y media de la mañana.—*Manuel de Sarratea.*—Exmo. Cabildo de esta capital.

Núm. 2.

Ha llegado á mi noticia, que refugiado en el cuartel de su mando D. Carlos Alvear, y tomando el nombre del gobierno ha comprometido á V. á cometer atentados los mas remarcables. V. se ha dejado sorprender mucho cuando ha creido al gobierno tan débil que asienta á ocurrencias que llevan un carácter hostil contra las deliberaciones del pueblo: y estraña que V. haya obedecido órdenes que no hayan ido por el orden y conductos conocidos. La voluntad expresa de aquel es la primera ley que se ha propuesto el gobierno guardar como el depósito mas sagrado, y crea V. firmemente que estoy resuelto junto con todas las autoridades á sostenerla hasta donde pueda, ó morir por ella.

El gobierno se ha sorprendido al ver que un gefe tan subordinado se haya separado de sus deberes tan notablemente: y lo cree alucinado con destreza. Para disipar pues todo engaño ordeno á V. que en el momento haciendo uso de la misma fuerza de su mando, se apodere de la persona de dicho D. Carlos Alvear, y la ponga á disposicion de este Gobierno, dando orden para que se retire toda otra gente que se haya reunido, y quedando V. por esta responsable á toda resulta.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos Aires Marzo 26 de 1820.—A las 9 del dia.—*Manuel de Sarratea.* Al comandante de Aguerridos *D. Anacleto Martinez.*

CONTESTACION.

En el momento voy á hacer presente al General Alvear la cesacion de mi compromiso.—Yo aseguro á V. S. que mis únicos deseos han sido estar de concierto con el Gobierno. Desengañado ahora por el oficio de V. S. pienso siempre llenar mi deber: en su consecuencia, despues de advertírselo al General Alvear, y recibida su contextacion, diré á V. S. mi última resolución conforme siempre á los principios que he indicado.

El General Alvear se halla fuera de mi cuartel, en el bajo protegido segun creo por algunas tropas.—Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires Marzo 26 de 1820.—*Anacleto Martinez*.—Sr. Gobernador de la Provincia.

Núm. 3.

El Gobierno y el Exmo. Cabildo están resueltos, á renunciar su autoridad si los cuerpos de la guarnicion no se hallan en el caso de sostener sus providencias.

Ambas autoridades están penetradas de la sorpresa que V. y sus oficiales han sufrido en los primeros momentos, al mismo tiempo que de los buenos sentimientos que los animan hácia el bien general: en su virtud nada dejan á V. en que trepidar sobre este negocio para que pueda contestar categóricamente.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos Aires 26 de Marzo de 1820.—A las 11 de la mañana.—*Manuel de Sarratea*.—Al Comandante de Aguerridos D. Anacleto Martinez.

Núm. 4.

Cítense por los ayudantes de plaza los gefes de los cuerpos veteranos y cívicos á efecto de que se presenten á este gobierno á recibir órdenes.—Buenos Aires 26 de Marzo de 1820 á las 2 de la tarde.—*Sarratea*.

Se presentaron á las 4 de la tarde los comandantes.—*Bonorino*, del primer tercio.—*Salces*, del segundo.—*Puche*, del tercero.—*Correa*, y *Elisalde*, de granaderos.—*Ferrer*, de artilleros.—*Olaguer*, de argentinos.—*Oliden*.

Núm. 5.

Los alcaldes de barrio comparecerán inmediatamente que se les haga saber esta orden á la sala capitular sin pérdida de tiempo de orden del

Sr. Gobernador de la Provincia y Cabildo; y de quedar enterados firmarán á continuacion.—Buenos Aires Marzo 26 de 1820 á las 4 de la tarde.—*Oliden*.

Núm. 6.

Por una diputacion compuesta de respetables ciudadanos supe anoche con sorpresa, que el pueblo y ejército unánimes esperaban mi persona para comunicarme asuntos de la mas alta importancia; y aunque estaba resuelto á dejar con dolor mi patria porque se me habia asegurado que en esto solo pendia su tranquilidad, cedí á las vivas instancias de la comision, que protextó seriamente haciéndome responsable de cuantos males sobreviniesen por no deferir á la voluntad general.

Despues que desembarqué fui conducido al cuartel de Aguerridos, donde me ha manifestado lo principal del pueblo, los gefes y oficiales de los cuerpos de línea, y las legiones cívicas, que su libre y espontánea voluntad es depositar en mis manos el mando general de las armas, á cuyo objeto dirigian á V. S. una representacion y habian verificado el arresto del general Soler y otros gefes que se opinian á su determinacion.

En estas circunstancias es mi deber informar á V. S. de este suceso; y al tiempo de manifestar á mis conciudadanos el mas alto aprecio por tan honroso título, aseguro á V. S. por mi honor que desearia transmitirlo á sujeto mas digno, para evitar tan gran sacrificio á que me impulsa el voto universal.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel de Aguerridos y Marzo 26 de 1820.—*Carlos de Alvear*.—Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Núm. 7.

El Gobernador de la Provincia y el Excelentísimo Cabildo.

Ciudadanos: se ha tomado el nombre del gobierno, y del cabildo para autorizar un acto violento y escandaloso en la noche precedente. El gobierno consecuente á los principios que ante vosotros ha proclamado, no ha tenido el menor conocimiento, sin embargo ambas autoridades en cir-

C I R C U L A R.

cunstançias tan espinosas, previendo los funestos resultados en que puede envolver á este pueblo el suceso ocurrido, han tomado el medio de proponer á D. Carlos Alvear, ó bien que marche para el Perú con la tropa que le sigue contra los enemigos de la patria, que en el dia la amenazan seriamente, ó que solo abandone la provincia, ó que si cuenta con el pueblo elija con este las autoridades civiles que nos reemplazen á satisfaccion. Ciudadanos: estos son los vótos del gobierno y el cabildo, al mismo tiempo que permanecen constantes en los sentimientos que respecto á vuestra felicidad antes os han explicado. Buenos Ayres 26 de Marzo de 1820.—A las 4 de la tarde—*Manuel de Sarratea.*—*Ildefonso Ramos.*—*Jacinto de Oliden.*—*Francisco de Santa Coloma.*—*Nolberto Dols.*—*Miguel Marmol Ivarrola.*—*Ventura Zabaleta.*—*José Tomas Izasi.*—*Ramon Villanueva.*

Contestacion al Núm. 6.

El Gobierno reunido con el Excelentísimo Cabildo ha recibido con sorpresa la nota de V. del dia, y estraña la arbitrariedad con que V. ha tomado con la voz del gobierno el mando de las armas. En su vista ha resuelto que V. se marche del pais inmediatamente sin dar lugar, á que el infeliz Pueblo pague la imprudencia de un solo hombre.

Dios guarde á V. muchos años Buenas Aires 26 de Marzo de 1820.—A las 5 de la tarde.—*Manuel de Sarratea.*—Sr. D. Carlos Alvear.

Núm. 8.

El Sr. D. Matias Oliden me ha informado de los últimos acontecimientos en ese pueblo, que ya sabia, y que me han sido muy sensibles por los resultados funestos que pueden sobrevenir. Yo ofrezco á V. S. guardar una estricta neutralidad si llegase el momento terrible de un choque entre esas tropas, y obedecer ciegamente las órdenes de V. S. siempre que ellas no me comprometan á tomar parte en las diferencias de uno ni otro partido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento en la Chacarita, Marzo 26 de 1820.—*José Miguel de Carrera.*—Sr. Gobernador D. Manuel Sarratea.—Recibido á las 5 de la tarde.

En la noche del dia 25 del corriente D. Carlos Alvear, sostenido por una porcion de hombres, tan sin reflexion como él cuando desembarcó en esta ciudad, y tomando los nombres del Gobierno y Exmo. Cabildo, procedió á arrestar al General Soler, y otros muchos gefes, con quienes no podia contar en su proyecto de usurpacion. El pueblo, sorprendido en los primeros momentos, desengañado, se puso en alarma para repeler la violencia que se le queria hacer.

Con este motivo, despues de mucho tiempo, se ha visto por la primera vez reunirse el voto de todos los ciudadanos, y en masa disponerse á hacer obedecer á las autoridades. Espera con sobrado fundamento el Gobierno, que los ciudadanos de la campaña, sostendrá sus intenciones por el restablecimiento del orden, y que luego de recibida ésta reunan su gente á embarazar que los autores de tantos atentados, huyan impunemente.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos Ayres 27 de Marzo de 1820.—A las 6 de la mañana.—*Manuel de Sarratea.*—A los alcaldes y comandantes de la campaña.

Núm. 10.

El Gobierno se halla instruido que V. S. protege á D. Carlos Alvear, y aunque la hospitalidad en algun modo lo pone á V. S. á cubierto de esta operacion, ha de creer V. S. asi mismo que á este Gobierno lo deja sumamente comprometido con el Pueblo, que nada menos trata que de permirtirlo por un momento en su Provincia. En consecuencia este Gobierno con consideracion á la respetable persona de V. S. y de ser nuestro huesped, le propone que si V. S. quiere proteger á la persona de D. Carlos Alvear, disponga su marcha y se retire con toda la fuerza de su mando á la frontera; y si esto no combinere á su situacion é intereses exija que lo haga al menos este individuo que alarma y compromete la tranquilidad de el benemérito vecindario de esta Ciudad. El Gobierno reposa sobre las seguridades que V. S. le ha

dado acerca de la conducta, que con fecha de ayer le ha ofrecido guardar en esta contienda.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 27 de Marzo de 1820.— A las 8 de la mañana.— *Manuel de Sarratea*.— Sr. D. José Miguel Carreras.

Núm. 11.

Los sucesos ocurridos en esta ciudad el dia de ayer son capaces de contaminar hasta esos destinos: este gobierno vió con sorpresa desembarcar á D. Carlos Alvear, y apoderarse de toda la tropa veterana de la guarnicion, y tomando la voz del mismo gobierno librar sus órdenes como si efectivamente fuese nombrado por él de general de las armas. Suceso tan extraordinario y escandaloso no pudo ocultarse por mucho tiempo al pueblo de Buenos Aires, que es un Argos por su libertad. En el momento se ha levantado en masa, y lo ha arrojado fuera de la poblacion, con un corto número de hombres que aun se mantienen en extraordinaria ceguera. Pero como el objeto de este ambicioso jóven no tiene limites, cree este Gobierno de su deber, hacer presente á V. S. esta ocurrencia por si fuere (como es presumible) su objeto dirigirse á esa, y aprovechándose de una sorpresa hacerse de cuanta fuerza veterana pueda haber á sus alcances.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 27 de Marzo de 1820.— *Manuel de Sarratea*.— Señor coronel mayor D. Juan Bautista Bustos. En Córdoba.

Núm. 12.

B A N D O.

D. Manuel de Sarratea Gobernador de la Provincia de Buenos Aires &c.

Por quanto el insurgente Carlos Alvear, habiendo desembarcado subrepticamente, ha comprometido la pública tranquilidad, haciendo tomar parte en sus criminales procedimientos á una porcion de incautos militares que han sido alucinados bajo el especioso pretexto de que tenia órdenes del Gobierno. Por tanto, y en su consecuencia ordeno y mando, que todo oficial que con su tro-

pa se haya puesto bajo sus órdenes, se presente con ella á este gobierno en el dia, en inteligencia que el gobierno por su parte ofrece echar un velo sobre las ocurrencias del dia de ayer; y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando fijándose en los parages publicos.

Dado en la sala capitular de Buenos Aires á 27 de Marzo de 1820.— A las 8 de la mañana.— *Manuel de Sarratea*.— Por mando de SS.— *Jacinto Ruiz*.— Escribano de Cabildo.

Núm. 13.

El ambicioso Alvear despues del desengaño que debió recoger del suceso de 815 tentó elevarse á la sombra del Coronel Balcarce: en esta segunda jornada recibió una confirmacion la mas expresa del justo ódio que merece á todo este gran Pueblo. Sin embargo su gigantesca aspiracion por figurar, y ponerse en distancia de la miseria á que le condujeron sus vicios, le inspiró el plan de una rebelion la mas escandalosa, y que tuvo lugar ayer en la mañana.

Abusando del nombre de este Gobierno y del de el Excelentísimo Ayuntamiento, á los que suponía cómplices en el proyeccto de su elevacion, hizo aprehension del Sr Comandante General de las fuerzas de mar y tierra Brigadier General D. Miguel Estanislao Soler, del Coronel mayor D. Domingo French, y el Coronel D. Antonio Beruti, y al mismo tiempo de seducir con este paso á varios oficiales, forjó é hizo firmar una representacion para hacerse General con deposicion del Sr. Brigadier Soler.

El Pueblo de Buenos Aires siempre digno, y siempre heróyco ha disuelto el inicuo plan en 24 horas, y el insolente aspirador corre fugitivo con pequenísimos piquetes de varios cuerpos. El ha comprometido á algunos incautos oficiales: su buena fe y sencillez los salvará del anatema que en otro caso merecerian justamente.

V. S. en meritos de lo expuesto, debe cuidar de conservar su fuerza libre de toda contaminacion, y empeñar sus esfuerzos para que se mantenga íntegra esa columna que debe servir á la dignidad de la Pro-

vincia. Asi se lo ordena á V. S. este Gobierno y espera su mas puntual cumplimiento al que está V. S. obligado por las leyes de un buen patriota, de un buen militar, y de un hombre que por ambos respectos debe cooperar á la conservacion del órden y á aniquilar al que intente labrar su fortuna, y conseguir el lleno de su monstruosa ambicion á costa de la Patria.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 27 de Marzo de 1820.—*Manuel de Sarratea*.—Sr. Coronel D. Celestino Vidal. En San Nicolas de los Arroyos.

Núm. 14.

En el momento de recibir V. S. esta permitirá desembarcar la persona del Sr. Brigadier Comandante general de las fuerzas de mar y tierra D. Miguel Soler, con cuyo objeto dirige el Exmo. Cabildo una diputacion de su seno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 27 de Marzo de 1820.—A las 10 de la mañana.—*Manuel de Sarratea*.—Sr. Comandante de la Fragata Argentina.

Núm. 15.

El pueblo de Buenos Aires desde el momento de ser desengañado por el Gobierno y Exmo. Cabildo de la perfidia de D. Carlos Alvear, que tomando su nombre ha cometido los mas criminales atentados, ha proclamado á V. S. por su general, y ansia por el instante de verle á su frente para aterrar al malvado que en fuga toma la direccion de la campaña. El gobierno, el Exmo. Cabildo y el Pueblo esperan que V. S. no trepidará en darles la satisfaccion que aguardan de los generosos sentimientos de V. S. siempre prontos al sacrificio que le demande.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 27 de Marzo de 1820. A las 10 de la mañana.—*Manuel de Sarratea*.—Sr. Brigadier Comandante general de las fuerzas de mar y tierra de la Provincia, D. Miguel Soler.

Núm. 16.

Los momentos mas preciosos se escapan de nuestras manos y el Gobierno está persuadido es llega-

do el caso de los últimos sacrificios para el colmo de nuestra tranquilidad. El Gobierno no puede prescindir de tomar la medida de que V. recoja cuantos caballos tengan en su cuartel los vecinos; y que tomando razon de sus dueños se pongan en la plaza de la Victoria á disposicion del Sr. Mayor General D. Ilarion de la Quintana, en inteligencia que el Gobierno responde por su importancia siempre que no sean devueltos á sus dueños, y esto mismo hará V. entender al vecindario.

Dios Guarde á V. muchos años. Buenos Aires Marzo 27 de 1820. A la una de la tarde. De órden del Sr. Gobernador.—*Manuel Luis de Oliden*, Secretario.—A los alcaldes de Barrio de los Cuarteles 10-11-12-13 y 20.

Núm. 17.

B A N D O.

D. *Manuel de Sarratea* Gobernador de la Provincia de Buenos Aires &c.

Por cuanto urge por momentos que se persigan las reliquias del pérfido Alvear hasta asegurarlo, y proteger á los infelices que se lleva por la fuerza, hallándose este gobierno sin arbitrio de la caballada necesaria para montar la tropa competente, porque en la noche precedente se ha llevado con sus partidas los depósitos de alquiler y carretilleros, por tanto: el Gobierno espera que los vecinos lo socorran, y sacarán de este apuro para aprovechar los momentos, presentando en la Plaza de la Victoria sus caballos á la órden del Sargento Mayor de Plaza, para que tomando una razon circunstanciada de los dueños sean devueltos luego que hagan el servicio.—Dado en la Sala Capitular de Buenos Aires á 27 de Marzo de 1820.—*Manuel de Sarratea*.

Núm. 18.

Tengo el honor de incluir á V. S. dos adjuntos oficios que he recibido del general Ramirez, é igualmente una copia original de mi contestacion; por ella advertirá V. S. que mis deseos son, y han sido siempre la tranquilidad pública; yo espero que V.

Se me comunique si he llenado mi deber por esta vez que ha sido mi intento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Villa de Lujan y Marzo 27 de 1820.—*José Gerónimo Colman*.—Sr. Gobernador de la Provincia.

Oficio á que se refiere.

En este momento acabo de recibir el adjunto oficio de Alvear que en copia remito. Estoy cierto que D. Miguel Soler ha sido un mediador, instrumento para terminar dos ocasiones la bárbara guerra civil que nos deboraba; basta esta sola recomendacion para no ser de ese modo desairado, siendo él uno de los que han propendido al bien general; en su consecuencia V. obre. Si V. admite que se deshaga lo que con tantas fatigas nuestras se ha conseguido nora buena sea: de lo contrario yo estoy pronto á seguir el voto de Vs. sino fuesen consientes en este hecho: Yo me hallo en marcha para San Antonio de Areco, si V. aprueba reuna la fuerza posible, y á la mayor brevedad marche á este destino, que yo, por la felicidad general estoy pronto á sacrificar mi existencia, y se hará la cosa conforme el voto general y en otros términos.—Es cuanto tengo que comunicar á V. en cumplimiento de mi deber y de mi honor como lo he prometido.—Espero el contesto á la mayor brevedad.—Tengo el honor de saludar á V. con toda mi consideracion.—Pilar Marzo 26 de 1820. *Francisco Ramirez*.—Sr. D. Gerónimo Colman comandante de la Villa de Lujan.—Es copia.—*Colman*.

Idem.

Tengo el honor de comunicar á V. S. un acontecimiento que al paso que me lisongea, me proporciona los medios de unir mis votos á los de V. S. por la felicidad de ambas provincias. El ejército de los de Buenos Aires me acaba de proclamar su General en jefe, y su Gobernador ha confirmado esta eleccion unánime. El Brigadier general D. Miguel Soler, y los Coroneles D. Domingo French, y D. Antonio Luis Beruti, han sido embarcados por ahora á pedimento de los jefes y oficiales del ejército.

Con este motivo ofrezco á V. S. las seguridades de la mas alta considera-

cion que me merece.—Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel de Agueridos á las 5 de la mañana del 26 de Marzo de 1820.—*Carlos Alvear*.—Sr. Gobernador y General en Jefe de Entre Rios D. Francisco Ramirez.—*Colman*.

Copia á que se refiere.

Sr. General Ramirez: he recibido el oficio de V. S. fecha 26 del corriente, y desde luego estoy pronto á seguir la voluntad general de las Provincias confederadas; solo propongo que para evitar todo desorden, obrar en union, y conciliar toda divergencia de opiniones en asuntos de tanta trascendencia me parece indispensable el que V. S. me comunique sus órdenes por el conducto del Sr. Gobernador ó Jefe ordinario de la Provincia como hasta aqui se ha procedido.

Para facilitar esto mismo participo á V. S. que actualmente me hallo convocando gente de la campaña contra los Indios que nos invaden; en el caso pues de que el Sr. Gobernador determine que todas estas fuerzas destinadas contra los Indios se dirijan á otro objeto, V. S. será servido inmediatamente.

Yo Sr. General de ninguna manera deseo que se deshaga lo que hasta hoy se ha hecho, lo que si deseo es obrar en union para no aventurar la empresa, sírvase pues V. S. comunicarme todo el lleno de luz que pueda sobre una materia, que desde luego es de difícil resolucion.—*Colman*.

Núm. 19.

B A N D O.

D. Manuel de Sarratea Gobernador de la Provincia de Buenos Aires &c.

Por cuanto es llegado el momento de hacerse de todos los recursos que están al alcance del Gobierno para destruir en el dia esa miserable reunion de hombres que siguen al insurgente Alvear y concluir de un solo golpe con los desórdenes en que ha querido envolver esta Provincia; por tanto ordeno y mando.

1.º Que todo individuo correspondiente á los tercios cívicos de infanteria y caballeria, se presente á sus respectivos cuarteles con sus armas,

bajo las penas á que se hacen acreedores los que en casos de esta naturaleza se muestran indiferentes á los clamores de la Patria afligida.

2.º Todo ciudadano armado ó desarmado se presentará á su alcalde de barrio para que se le destine como se prevendrá mas adelante.

3.º Todo alcalde de barrio será de su obligacion celar, y vigilar con el vecindario por la tranquilidad pública á las inmediatas órdenes del cuerpo municipal,

4.º Siendo como es constante que el erario de la Provincia no solo se halla exhausto sino que absolutamente no tiene recursos con que auxiliar al General del ejército que debe moverse en el dia con todas las fuerzas de su mando, espera que el vecindario de Buenos Aires no se desentenderá de la cruel situacion en que se halla su Gobierno para presentarle toda clase de auxilios pecuniarios.

5.º Todo individuo que quiera hacer suplementos ó donativos al Gobierno para sacar á la Patria del desastre que le amenaza, deberá presentarse con ellos al Exmo. Cabildo quien dispondrá de su recibo en la forma acordada, quedando ambas autoridades con la obligacion de reintegro tan sagrado luego que pasen los presentes momentos del apuro, y de los primeros fondos públicos que se recolecten.

6.º Siendo destinadas las armas y municiones contra los enemigos, y no al pasatiempo y diversion pueril, de que pueden resultar graves daños á la poblacion, se previene que nadie sea osado á disparar tiros por las calles y plazas sino en el caso de batirse con los perturbadores de los derechos públicos.

Y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando, fijándose en los lugares acostumbrados. Buenos Aires 28 de Marzo de 1820. — *Manuel de Sarratea.* — *Manuel Luis de Oliden.* — Por mandado de S. S. = *D. José Ramon de Basvilbaso.*

Núm. 20.

B A N D O.

D. Manuel de Sarratea Gobernador de la Provincia de Buenos Aires &c.

Quando todas las medidas de pru-

dencia, y generosidad tan inherentes al carácter americano no han producido otro efecto en el corazon prottervo é inflexible del miserable Catilina de nuestros tiempos Carlos Alvear, que irritar mas su ambicion y audacia tantas veces funestas al pais, que lamenta haberle dado el ser: cuando la impostura, la sorpresa, y la mas infamante calumnia al honor, delicadeza y buena fe del Gobierno son las armas de que ha hecho uso este malvado, para arrastrar una multitud de honrados, pero incautos hijos de la Patria, á la consecucion de sus perversos proyectos: cuando la cólera del cielo y la venganza del pueblo serian el suplemento terrible, mas necesario, si las leyes, si la justicia guardasen un silencio condenable, á vista del cúmulo de crímenes con que se ha distinguido constantemente, y que parecen formar los elementos de su existencia: cuando en fin la suprema ley de la seguridad y felicidad de la patria imponen al magistrado el fatal deber de sofocar los sentimientos de piedad y conmiseracion, (criminales en semejantes circunstancias) y escuchar únicamente el éco universal de la vindicta pública, para castigo de los delincuentes, y eterno escarmiento de quienes intenten seguir sus huellas: el gobierno no puede suspender ya por un momento declarar como declara.

1.º Quedar fuera de las leyes Carlos Alvear, como reo de alta traicion contra la seguridad, y tranquilidad del pais.

2.º Hallarse en el mismo caso todos los oficiales que á pesar del bando del dia de ayer 27 continuen bajo las órdenes de aquel proscripto.

3.º Estar comprendidos en la misma proscripcion cuantos despues de publicado este bando le presten auxilios ó socorros de qualesquiera calidad que sean, sin distincion de persona, debiendo por consiguiente ser pasados por las armas los que fuesen aprehendidos sin mas proceso ni juicio.

4.º Que en consideracion á que muchos militares y paisanos de los que subscribieron la representacion del dia 26 no lo verificaron voluntariamente, sino compelidos por la fuerza ó el terror; para descubrir y castigar, conforme á las leyes, á los verdaderamente culpables se forme el correspondiente juicio.

Art. 7.º Inalte

En su consecuencia, y para que llegue á noticia de los habitantes de toda la Provincia publíquese por bando en esta ciudad y su campaña, imprimase, y fijese en los parajes públicos.—Dado en Buenos Aires á 28 de Marzo de 1820.—A las 10 de la mañana.—*Manuel de Sarratea*.—Por mandado de S. S. D. José Ramon de Basavilbaso.

Núm. 21.

Desde las oraciones de esta noche hará V. que vigilen las valizas interiores, y que salgan uno ó mas lanchones hasta las inmediaciones de las Conchas en precaucion, por si D. Carlos Alvear y oficiales que le acompañan intentaren embarcarse como es presumible, á efecto de lograr su aprehension.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos Aires 28 de Marzo de 1820. A las 8 de la mañana.—*Manuel de Sarratea*.—Sr. Comandante de Marina.

Núm. 22.

El Sr. General Soler sale hoy en persona á perseguir al traidor Alvear y sus secuaces: y para el acopio de reses necesarias á la mantencion de las tropas que lleva, ha nombrado al honrado vecino D. Francisco Alvarez, é quien franqueará V. toda su proteccion al mejor desempeño de su encargo.

Dios guarde á Vds. muchos años. Buenos Aires 28 de Marzo de 1820.—A las 10 de la mañana.—*Manuel de Sarratea*. A los alcaldes de la campaña.

Núm. 23.

En circunstancias tan premiosas como las presentes toda medida debe ser activa, y muchas extraordinarias, asi lo demanda la salvacion del pueblo insultado. En esta virtud suplico á V. S. mande inmediatamente, que todos los que tubiesen coches, incluso los alquiladores de ellos, me presenten sus mulas de tiros y los criados y peones que las manejan.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 28 de Marzo de 1820.—*Miguel Soler*.—Señor Gobernador de la Provincia.

Núm. 24.

En este momento se han librado providencias para que se pongan sin

dilacion á disposicion de V. S. cuantas mulas, caballos, criados y peones haya en la Ciudad del servicio de coches; consecuentes á la comunicacion que V. S. me hace en la materia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 28 de Marzo de 1820. A las 2 de la tarde.—*Manuel de Sarratea*.—Sr. Brigadier General de Mar y Tierra.

Núm. 25.

D. Carlos Alvear y otros oficiales que le siguen, sabemos que tratan de refugiarse bajo el amparo de V. S. Un hombre tan criminal y proscripito del pais, no hay una razon para que se le proteja por ningun gefe amigo de la federacion. En su virtud espera el gobierno que V. S. como tan amante á nuestra libertad tratará de asegurar sus personas y ponerlas á las órdenes de este Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires 28 de Marzo de 1820.—A las 3 de la tarde.—*Manuel de Sarratea*.—Sr. general D. Francisco Ramirez.

Núm. 26.

El gobierno tiene noticia que del armamento que por las ocurrencias del dia se ha distribuido al Pueblo, la mayor parte de él se halla en varios buques de los anclados en este rio, comprado lo mas á dinero, y siendo un mal de tanta gravedad, previene á V. proceda á una completa requisicion en todos los buques, remitiendo á tierra, y á entregar en la fortaleza todo el que logre encontrar, encargando al mismo tiempo muy estrechamente á todos los individuos de su mando, vigilar con la mayor escrupulosidad todos los extravios de esta clase.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos Aires 28 de Marzo de 1820. A las 4 de la tarde.—*Manuel de Sarratea*.—Al Comandante de resguardos.

Núm. 27.

El general Alvear no está en el caso de necesitar mi proteccion cuando se halla á la cabeza de una division veterana, y acompañado de un número considerable de oficiales resueltos á seguir su suerte. Si yo me he retirado á retaguardia de su co-

lumna ha sido por evitar un choque con las tropas que saliesen de esa ciudad, cuyo recelo tuve el sentimiento de ver realizado ayer tarde por la partida del capitán Vilela como lo verá V. S. por las copias de los oficios que adjunto: este atentado lo atribuyo solamente á la ignorancia ó mala fe del comandante; pero á pesar de esto suplico á V. S. se sirva hacer una explicacion sobre el particular que reglará mi conducta

Por la comportacion de la division chilena en los dias de ayer y hoy se habrá convencido V. S. de la exactitud con que se sostienen mis promesas: esta mañana entró al pueblo el capitán Jordan, que esperaba desde ayer en el Retiro por cierta cantidad de recados, y á las intempestivas descargas cerradas de unos cívicos imprudentes no osó hacer uso de sus armas en defensa de su partida ni de su persona.

Dios guarde á V. S. muchos años. Campamento en Santos Lugares Marzo 28 de 1820.—*José Miguel de Carrera.*—Sr. Gobernador D. Manuel de Sarratea.

Copia á que se refiere.

Sírvase V. decirme si tiene órdenes de su Gobierno para hostilizar la division al mando del Brigadier Carrera, para reglar en esta parte mi conducta por la de V. Dios guarde á V. muchos años. Campamen-

to de gran Guardia y Marzo 27 de 1820.—*Serrando Jordan.*—Sr. Comandante de la division al frente de este campo.

Idem.

Acabo de recibir el oficio de V. y en su consecuencia digo, que respecto á que dependo ya de otro Gefe no puedo absolutamente contestar á lo que se refiere en su citado oficio. Dios guarde á V. muchos años. Campamento general y Marzo 27 de 1820. *José M. Vilela.* Sr. Comandante de la gran Guardia &c. Ambas son copias exactas de los originales. *Carrera.*

Núm. 28.

La neutralidad que V. tan juiciosamente ha protestado en el atentado de Alvear es preciso sostenerla, sin mezclarse de modo alguno, ni bajo el pretexto de evitar desastres de una ni otra parte, en el negocio: por que ni el gobierno, ni las autoridades, ni el pueblo están hoy en estado de tranquilizarse, ni satisfacerse con palabras ni esplicaciones sino con obras que es preciso manifestar para que se disipen las anteriores impresiones que ha causado su conducta. Y con esto he contestado al de V. de hoy que tengo á la vista.

Dios guarde á V. muchos años.—Buenos Aires Marzo 28 de 1820.—*Manuel de Sarratea.*—Sr. D. José Miguel de Carrera.

28 documento en el Terminio de 2 dias.

S. E. juzga un deber prevenir á V. con anticipacion sobre este sucesos, y los resultados que segun el critico estado de nuestros negocios son conseqüentes, para que empeñando todo el influxo de su zelo y todo el poder de la persuasion evangelica coopere por su parte á que sean menos lamentables los horrores de esta desgraciada lucha, si las circunstancias y la obstinacion de aquellos Caudillos la hiciesen inevitable. Al efecto debe V. imponer á sus feligreses pública y privadamente de la injusticia y mala fé del Caudillo D. José Artigas, y de las tristes conseqüencias que lamentaria el Estado, y con especialidad el territorio de esta Provincia si sus habitantes seducidos por las falsas promesas del perturbador Oriental llegasen á tomar la mas pequeña parte en sus designios: que la seguridad de los Ciudadanos, el reposo de sus honradas familias, y la conservacion de sus propiedades de que ahora gozan baxo la proteccion de las LL. y del orden desaparecerán desde el momento en que la anarquia rompa los vinculos de la dependencia social, y el respeto debido á la religion, á sus Ministros, y á las autoridades civiles; que Artigas preocupado hasta la demencia por el vergonzoso espíritu de provincialismo solo trata de desaogarlo, humillando á los que han nacido en las playas occidentales de este rio: Que si alguna vez llegase á extender su poder fuera del territorio oriental renovaria en el de los demas Pueblos las lubricas y horrosas escenas con que en aquel há sobrecogido de espanto á quantos las han presenciado, autorizando y executando él mismo excesos que seria preciso despojarse de los sentimientos naturales de humanidad y de pudor para referirlos: que no tiene otro obgeto que elevar á sus Provinciales sobre la ruina de los demas Pueblos, haciendose reo del mismo crimen que imputa á la Capital y que le sirve de pretexto para su agresion; y que especialmente emplea toda la perfidia de su astucia en hacer que el Pueblo que és obgeto de su encono contribuya el mismo á su propia humillacion: que por desacreditar al Gobierno lleva su audacia hasta el extremo de llamarlo enemigo de los Pueblos, porque lo és de los Españoles Europeos que constantemente han atentado contra nuestra libertad; y que conseqüente en sus crímenes há provocado á todos los de aquel origen existentes en la Banda Oriental á la concordia, uniendolos en el odio á la capital de cuyo tiranico poder dice haberlos redimido. Que por tales medios todo lo conjura para que sirva á su insolente proyecto de dictar la ley, é imponer su yugo á todos los Pueblos. Que por otra parte S. E. firme en el proposito de no permitir este ultrage, y de no entregar las Provincias al desorden descargará sobre las cabezas delinquentes todo el peso de su indignacion, sin que las sugerencias de una falsa piedad puedan desarmarlo.

Asi es que sobre el peligro á que expondrían su existencia, resultaran siempre inútiles todos sus sacrificios sirviendo al seductor, pues que no podrian jactarse del triunfo sin haber hecho correr arroyos de sangre, y dexando en desolacion á toda la Provincia. Artigas celebraria este desastre que está en el orden de sus intereses y lisongea su baxa rivalidad; pero el Pueblo de Buenos-Ayres y todas las Provincias tendrian que llorarlo eternamente. El enemigo comun aprovecharia esta ocasion para bolber á encorbar nuestros cuellos baxo el yugo abominado del despotismo europeo, repitiendose las tristes escenas de Caracas y de Chile.

Al mismo tiempo que son demasiado patentes estos riesgos no lo són menos las privaciones que el Pueblo irreflexivo atribuye á la administracion de la Suprema Autoridad. Las deportaciones, las cárceles, y los patibulos són medidas de seguridad á que provoca el mismo extravio de la opinion, y las maquinaciones de los enemigos domésticos: la escasez de recursos que cada dia se hace mas sensible es originada por la aplicacion que es preciso hacer de ellos á la conservacion del orden y tranquilidad interior; y si hay algun exceso, algunos males que pudieran remediarse, los peligros domésticos son quienes ponen al Gobierno en el compromiso de tolerarlos. Pero S. E. empeña su palabra en que cimentada la concordia y la union por el exterminio, ó el arrepentimiento de los que la despedazan, verán todos los Pueblos fixar su destino con gloria, gozando de las dulzuras del orden y de los encantos de la libertad.

Tales deberán sér los puntos sobre que tratará V. de inculcar en sus exórtaciones privadas ó públicas para uniformar la opinion de sus feligreses, disuadiéndoles de las especies calumniantes con que se ataca el honor y la obediencia de la Autoridad Suprema del Estado; S. E. confia en el acreditado zelo, patriotismo y ilustracion de V. para esperar que llenará los obgetos á que se dirige esta medida, dando nuevos testimonios del interés que le merece la felicidad de los Pueblos y el amor de la justicia.

Lo que de Orden Suprema comunico á V. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años. Buenos-Ayres Marzo 30 de 1815.

Nicolas Herrera
(Patrono unguero y Secretario de gobierno)
del Director Carlos Alvarado

Desde que D. José Artigas vió recompensados pródigamente sus primeros trabajos y apenas llegó al último grado con que podía ser distinguido el más relevante mérito, empezó á desplegar sus miras ambiciosas, y el espíritu de baxa ribalidad con que miraba á la Capital de las Provincias á quien debía su elevacion. Entonces era demasiado débil para que no hubiese sido anonadado al mas leve soplo del poder; pero creyendo el Gobierno que pudiese tener sobre su corazon algun influxo la indulgencia, y por añadir este nuevo premio á sus servicios como para empeñarlo en nuevos esfuerzos en favor de la causa, olvidó con facilidad sus desvíos, y afectó no haber penetrado el fondo de sus avanzadas pretensiones. Esta conducta solo sirvió para dar mayores alas al emprendedor: él interpretó la moderacion por debilidad, y de atentado en atentado llegó por fin á negar abiertamente la obediencia al Gobierno. Por parte de este se hicieron valer las consideraciones de politica y el imperio de las circunstancias, para que no trascendiesen los enemigos nuestras discordias, para no privar al Estado de la fuerza que dirigía el imprudente Caudillo, ni armar unos contra otros á los defensores de una misma causa exponiendo la Pátria á todos los horrores de la guerra civil. D. José Artigas sin otra politica que su interés y su pasion, hacia servir estos mismos motivos de la moderacion del Gobierno para llevar adelante sus excesos. Demasiado público es que implacable en su encono desertó con sus tropas del sitio de la Plaza de Montevideo con el desigüio de que las legiones de la Capital fuesen destruidas por el enemigo, ó se viesen precisadas á emprender una retirada en que pudiera él mismo destruirlas privándoles de todos los auxilios para seguir sus marchas, y aún los de la precisa subsistencia: lo es igualmente que su segundo D. Fernando Otorgués tenía fraguada una coalicion con el General Vigodet para impedir que nuestras tropas se apoderasen de la Plaza de Montevideo en los momentos mismos que era inevitable su rendicion. Ignominioso es el solo recuerdo de estos hechos y otros muchos de igual gravedad que há procurado el Gobierno sepultar en el silencio por no escandalizar á las Naciones Extranjeras, y para que no se cubra de oprobrio nuestro nombre; pero se vé en la necesidad de manifestar aunque muy ligeramente su conducta despues de ocupada dicha Plaza por las armas victoriosas de la Pátria. Pudiendo disponer el Supremo Director de todo el Ejército para reducir á la obediencia ó á la ruína al Caudillo con los grupos desorganizados que le seguian prefirió una conciliacion amistosa comprometiendo el decoro de la propia autoridad. Los partidos aceptados por Artigas no podían ser más ventajosos para su interes y para su honor; todos los Pueblos están instruidos de este suceso por la publicacion que de él se hizo en la gazeta. Pero como el malvado no puede vivir sino en el desorden, y tiene á gala la ostentacion del crimen, juró los pactos por solo tener el placer de quebrantarlos: mientras hacia las protestas mas favorables de cumplir sus compromisos y quando reposaba en ellas el Gobierno sin otra garantía que la buena fé de sus promesas, olvidando repetidos exemplares en que la había violado, tuvo el dolor de sorprender una correspondencia que denunciaba su perfidia, y los planes hostiles que maduraba en secreto, y baxo la salvaguardia sagrada de la confianza que se le dispensaba; ella contenia órdenes reservadas á su hermano D. Manuel Artigas, y demás Xefes del Entre-Rios para continuar los preparativos de la guerra, interin personalmente entretenía en Montevideo á los Conciliadores con resignaciones fingidas: en fin obró de modo que hizo perder hasta la esperanza de la union, siendo preciso emplear la fuerza para reducirlos. La fortuna de Artigas está unida á los conflictos en que los grandes riesgos ponen á la Pátria. La noticia de una proxima expedicion que se dirige desde Cádiz á nuestras playas hizo desistir al Xefe Supremo de la empresa. La necesidad de reunir todo el poder para oponerle á las tropas peninsulares, y salvar al País de su ruína le obligó á cambiar de rumbo, contemporizando con el atentador hasta el extremo de abandonar á su arbitrio la Banda Oriental y el Entre-Rios.

Sin embargo de que se le há concedido quanto el jamas pudo esperar, aun no pone término á sus aspiraciones. Inaccesible á las propuestas que le hace el Gobierno para establecer el orden y combinar los intereses de ambos territorios, como para tratar los medios de defensa contra el enemigo comun, le há sugerido su furor el insolente proyecto de penetrar con sus tropas á los Pueblos de esta banda y la Capital misma, disponiendo los animos de sus habitantes por medio de papeles seductores y de agentes mas á menudo ocultos para proteger su agresion. El insensato há abierto baxo de sus pies el abismo en que deberá ser sepultado. El Director Supremo se há propuesto castigar este insulto, escarmentando de un modo sensible la audacia del emprendedor, toda vez que se niegue á la paz que trata de ofrecerle sobre la independencia territorial de su Provincia. Bien pudiera su obstinacion exponer á la Pátria al lamentable extremo de su ruína; de ella seria Artigas responsable al Cielo y á la posteridad. Entretanto

m 65 23 - *Comandante declarando traidor a la patria a Artigas y poniendo de precio a su cabeza lib. 3^a*

EL SUPREMO DIRECTOR DE LAS PROVINCIAS unidas del Rio de la Plata.

EL rigor de la justicia, que es el último de los recursos de un Gobierno bien constituido, viene á hacerse necesario quando apuradas ya las consideraciones de la moderacion y la prudencia, lo reclaman imperiosamente, la conservacion del orden, la seguridad pública, y la existencia de la Patria. Una condescendencia debil envuelve en la tolerancia de los excesos la ruina inevitable de los Estados. Es necesario ser justo quando lo demanda la salud pública.

La incorregibilidad del Coronel Artigas en su conducta hostil y escandalosa, me constituye por desgracia en la penosa situacion de usar contra él del rigor y de la severidad. Acaso no hay un Ciudadano, en cuyo favor se haya desplegado con mas energía la generosidad y la clemencia del Gobierno; pero tampoco ha habido otro mas obstinado, menos reconocido, ni mas delinquente.

Pófugo de Montevideo se presentó en esta Capital implorando la proteccion del Gobierno, y en el mismo instante se le condecoró con el grado de Teniente Coronel, confiandole el mando de las Tropas destinadas á proteger la libertad de los Pueblos Orientales, que sumidos en la opresion imploraban nuestros socorros. Á la noticia de la victoria de las Piedras se le confirió el empleo de Coronel del Regimiento de Caballería en que habia servido sin poder salir de la clase de Teniente, y con el mando en Xefe de las Milicias Orientales se le destinó de segundo General del Ejército Sitiador, postergando á otros Oficiales de mayor antigüedad, de muy diferente mérito, de otras luces, y de otros principios.

Apenas se vió elevado á un rango que no merecia, empezó á manifestar una insubordinacion reprehensible, cuyos funestos resultados pudo contener la paciente moderacion del General Rondeau. La combinacion de las circunstancias hizo necesaria entonces la retirada de nuestras Tropas. Las Milicias siguieron á Don José Artigas al interior de la Campaña para ponerse en aptitud de observar los movimientos del Ejército Portugues. Fingiendo una ciega subordinacion y dependencia al Gobierno de esta Capital pidió toda especie de auxilio, que se le remittieron sin tardanza: se aprobó el nombramiento de Oficiales que propuso para la organizacion de sus Destacamentos; y se le dispensaron sin reserva quantas consideraciones estaban al alcance de la Autoridad. Imprudente en sus proyectos precipitó sus operaciones, y atacando un Destacamento Portugues en la Villa de Belén contra las terminantes ordenes que se le habian comunicado, comprometió á la Patria á sostener una nueva guerra en la crisis mas peligrosa.

Abiertas las hostilidades fué necesario enviar tropas, armamentos, y un General experto que dirigiese la Campaña. Desde entonces empezó Artigas á manifestar en el disgusto, con que recibió la noticia de la marcha de nuestras divisiones, la perversidad de sus designios. Toda medida que pudiera contener su procaçidad, y poner los Orientales á cubierto de sus violencias, le era enteramente desagradable. Él escribió al Paraguay ofreciendo pasarse con su gente á la dependencia de aquel Gobierno para unirse contra esta Capital: exáltó la rivalidad y los zelos de los Orientales: desobedeció las ordenes del Gobierno y de su representante; y finalmente llegó su audacia al punto de hostilizar nuestras Tropas, paralizar sus marchas, cortar los víveres, permitir su extraccion á los Sitiados, admitir Emisarios del General Vigodet, y dar á los enemigos un estado de prepotencia capaz de arruinar todos nuestros esfuerzos, y poner en conflicto á la Patria.

Mucho tiempo hace que los valientes Orientales estarían borrados de la lista de los hombres libres, si el General Sarratea haciendo un sacrificio á las circunstancias, no hubiera pasado por la humillacion de abandonar el mando y el territorio. Felizmente, y en la necesidad de suscribir á los caprichos de aquel vandido, pudo persuadirsele por los hombres buenos, que el mando del Ejército, y la direccion del sitio recayese en el Coronel Rondeau, digno por sus servicios, y distinguido mérito de una comision tan importante.

hite 121

El eco de la concordia resonó por todas partes en aquel día venturoso. Los Orientales colocados en medio de los Regimientos de la Capital reconocieron la Soberanía de los Pueblos en la Augusta Asamblea de sus Representantes, jurando fidelidad y obediencia al Gobierno de las Provincias unidas: los enemigos que libraban su salvación á las consecuencias de la guerra civil, temblaron dentro de sus muros al ruido de las salvas y demostraciones públicas del Ejército. Todo en fin anunciaba el triunfo de la libertad baxo los auspicios de la union. Pero Artigas perjuro, ingrato, insensible á las desgracias de sus hermanos, y al interés sagrado de la Patria, abrigaba en su seno los mas perfidos designios. Como la presencia del General en Xefe era un estorbo á sus miras ambiciosas, combinó el modo de substraerse á las leyes del orden y de la justa dependencia, cometiendo el mas enorme de los delitos. Infiel á sus juramentos, y después de varias ocultas entrevistas con los Emisarios de la Plaza, cobardemente las banderas, y haciendo la reseña á las Divisiones Orientales que habia podido seducir, se retira precipitadamente del Sitio, introduciendo el desaliento y la consternacion en las Tropas Veteranas, aumentando la animosidad del enemigo, y exponiendo el Ejército á un riesgo inminente de perecer. Apenas se aleja de las murallas de Montevideo que empieza á desplegar su carácter sanguinario y oprason. El saqueo de los Pueblos del tránsito, el asesinato, la violencia, y toda clase de horrores anunciaban la presencia funesta del malvado, enemigo de la humanidad y de su Patria. Él intenta ahora hostilizar nuestros Destacamentos, hacer la guerra á las Provincias unidas, y precipitar á los Orientales en todos los horrores de la anarquía para entregar al Gobierno Español aquel precioso territorio espirante y asolado con sus depredaciones.

Y no siendo justo considerar por mas tiempo á un hombre para quien la moderacion solo sirve de estímulo á sus crímenes, y cuya conducta compromete la seguridad pública, hé venido con acuerdo del Consejo de Estado en decretar lo que sigue.

ARTÍCULO PRIMERO.

Se declara á D. José Artigas infame, privado de sus empleos, fuera de la Ley, y enemigo de la Patria.

ARTIC. 2º Como traidor á la Patria será perseguido, y muerto en caso de resistencia.

ARTIC. 3º Es un deber de todos los Pueblos, y las Justicias, de los Comandantes militares, y los Ciudadanos de las Provincias unidas perseguir al traidor por todos los medios posibles. Qualquier auxilio que se le dé voluntariamente será considerado como crimen de alta traicion. Se recompensará con seis mil pesos al que entregue la persona de D. José Artigas vivo ó muerto.

ARTIC. 4º Los Comandantes, Oficiales, Sargentos, y Soldados que siguen al traidor Artigas conservarán sus empleos, y optarán á los ascensos y sueldos vencidos, toda vez que se presenten al General del Ejército Sitiador, ó á los Comandantes y Justicias de la dependencia de mi mando en el término de 40 dias contados desde la publicacion del presente Decreto.

ARTIC. 5º Los que continuen en su obstinacion y rebeldía, despues del término prefixado, son declarados traidores y enemigos de la Patria. De consiguiente, los que sean aprehendidos con armas, serán juzgados por una Comision Militar, y fusilados dentro de 24 horas.

ARTIC. 6º El presente Decreto se circulará á todas las Provincias, á los Generales y demas Autoridades á quienes corresponda: se publicará por Bando en todos los Pueblos de la Union, y se archivará en mi Secretaría de Estado y de Gobierno. Buenos Ayres Febrero 11 de 1814. =Gervasio Antonio de Posadas, =Nicolas de Herrera, Secretario.

Imprenta de Niños Expósitos.

EL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE
BUENOS-AYRES A SUS HABITANTES.

CIUDADANOS: Los grandes peligros se han hecho para las almas grandes. La debilidad que sucumbe desarma el brazo del Tirano, pero es solo para sepultarse en mayores males. La voz de esta Municipalidad se ha oído siempre en la hora del peligro. En las circunstancias presentes ¿como podría no tocar vuestros corazones?

Un aventurero se ha levantado al rededor de nuestra misma Pátria. De uno en otro error se ha precipitado á los más escandalosos excesos. La felicidad de los Pueblos, su union hácia el mismo sistema, su libertad en fin lo enfurece. Enemigo de la prosperidad pública, él la ataca en donde quiera que la advierte. Ya há convertido en lugares de muerte todos aquellos puntos por donde há pasado su influxo devorador. Pequeños ensayos han aumentado más su audácia, y los despojos de algunos Pueblos menos considerables lo han conducido á codiciar los de la rica Capital.

Con el vano título de Xefe de los Orientales, y Protector de los Pueblos libres, D. José Artigas dirige yá los vándidos que le siguen á ocupar vuestras propiedades; á dilapidar vuestras fortunas, á manchar el pudor de vuestras familias, á derrumbar vuestro Gobierno, á humillar y talar á la gran Capital, á atar en fin á los que han nacido en la cuna de la libertad á su carro de desolacion, de ruinas y de espanto.

La historia de los atentados de ese inmoral os es bien conocida. Con las mismas armas que le há dado esta Capital trata de convertirla en cenizas para satiar su furor, y el de sus sequaces. Constantemente se le há visto trabajar con los Españoles, y parece que no se hubiera levantado de la nada en que siempre há vivido, sino para encender la guerra civil, y concitar á los facciosos contra esta hermosa Capital. El ha jurado en el delirio de sus furors la pérdida de nuestra Pátria. Tal es el premio que por sus grandes sacrificios se ofrece al primer Pueblo libre.

La imaginacion se confunde, Ciudadanos, al representarse este sacrilego proyecto. Pero la Municipalidad de Buenos-Ayres no desmaya. Su voz há sido siempre precursora de la victoria. Oyéndola sus hijos han escarmentado en todo tiempo á sus más poderosos contrarios.

Vuestros Representantes cumplen con su deber anunciandoos los peligros; el resto queda enteramente confiado á vuestra constancia, á vuestro honor, y á vuestro corage. Acordaos que componeis el gran Pueblo, donde el Sol del 25 de Mayo nació primero que en parte alguna para no volverse á eclipsar jamás. ¿Y quien de vosotros pudo pronosticar en aquel dia que un rustico concibiese el designio de sugetarnos á su antojo? ¿Quien pudo sospechar que un desconocido, á quien vuestros esfuerzos sacaron de sus miserables cadenas, se propondria abatir el lustre de vuestros hogares?

Nosotros os lo aseguramos: esta infernal maquinacion no llegará á conseguir su objeto. Bastantes victimas se han sacrificado yá á la seduccion y al engaño. Al favor de sucesos extraños, ese ingrato pisa yá el territorio de nuestra Provincia. La perfidia, la hipocresia, y la credulidad le han abierto el camino. Pero sus ideas de ambicion y de muerte no pueden ocultarse mas. Nuestra voz será como un trueno que lo confundirá en sus malignos pasos. Ya no podrá alegar ser él llamado de los Pueblos, para conestatar sus irrupciones. Buenos-Ayres es libre; quando no lo fuese no puede serlo por sus manos. Que haga la felicidad de la desgraciada Provincia en que há nacido, si es que es capaz de hacerlo; que cebe su rapacidad en sus tristes reliquias, y en otras dos que con escandalosa audacia se ha usurpado; mas no perturbe el reposo de estos heroicos habitantes, y no provoque su ira. El territorio que pertenece al gran Pueblo debe ser respetado, y el Labrador industrioso que lo mantiene, protegido. Buenos-Ayres Abril 5 de 1815. —Francisco Antonio de Escalada. —Francisco Belgrano. —Manuel Luis de Oliden. —José Clemente Cueto. —Mariano Vidal. —Laureano Rufino. —Diego Antonio Barros. —Gaspar de Ugarte. —Juan Alcina. —Romualdo José Segurola. —Manuel de Zamudio. —Manuel de Bustamente. —Mariano Antonio Tagle, Sindico Procurador. —Por mandado de S. E. —José Manuel Godoy, Escribano interino de Cabildo. Es copia. —Dr. Felix Ignacio Frias.

BUENOS-AYRES: IMPRENTA DEL ESTADO.